



Condenado un hombre por saldar una deuda con un pagaré y simular que se lo habían robado

La Sección número 3 de la Audiencia Provincial ha condenado a un hombre a un año de cárcel y al pago de 1.620 euros de multa por haber endosado a una socia el pagaré recibido de una empresa de calzado con el fin de saldar una deuda y, posteriormente, denunciar su sustracción para solicitar a la compañía expendedora un segundo pagaré por el mismo importe.

Según la sentencia el pagaré librado por la empresa tenía un importe de 257.321 pesetas (1.546,53 euros) para pago de deudas, con fecha de vencimiento 4 de enero de 2002.

El 3 de enero de 2002, el acusado, de 47 años, se presentó en las oficinas de una mercantil de calzado con la que había mantenido relaciones comerciales y, con ánimo de enriquecerse, solicitó el libramiento de un nuevo pagaré en sustitución del otro emitido con anterioridad que, según dijo, le habían sustraído.

Como prueba de ello, presentó a la empresa una copia de la denuncia que había presentado por la sustracción ante la Guardia Civil de Totana, acusando de los hechos a la que dijo ser su socia, a sabiendas de no ser cierto, según los hechos considerados probados por la sentencia.

La denuncia dio lugar a la apertura de diligencias previas en el Juzgado de Instrucción número 2 de Totana y, rápidamente, el 27 de febrero de 2002, se archivaron a instancia del propio denunciante, tras comparecer en el Juzgado manifestando expresamente su renuncia por haber llegad ...